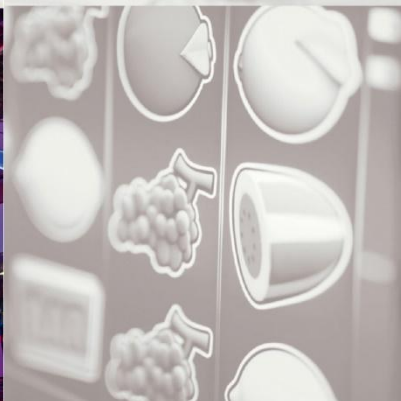
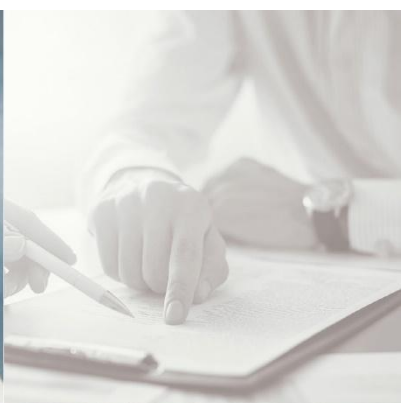


Política de ESG
Septiembre/2026



Índice

1. Objetivo 3

2. Ámbito de aplicación 3

3. Compromisos y Principios de Actuación 3

4. Comunicación y diálogo con los grupos de interés 5

5. Roles y responsabilidades 5

6. Información y Comunicación 6

7. Aprobación, vigencia y difusión 7

1. Objetivo

El Consejo de Administración de Cirsa Enterprises, S.A. (la “**Sociedad**”) considera que la integración de los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (“**ESG**”) en su modelo de negocio contribuye de manera decisiva a la estrategia de Cirsa Enterprises, S.A. y sus sociedades dependientes (el “**Grupo CIRSA**” o el “**Grupo**”) en los distintos sectores en los que opera, generando valor compartido tanto para la Sociedad como para sus grupos de interés.

Así, nuestra Política de ESG (la “**Política**”), alineada con los principios de actuación del Grupo y con el conjunto de sus políticas y normas internas y externas, con el objetivo de fomentar una sostenibilidad transversal en la cultura corporativa, generar confianza y valor compartido, y apoyar la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo mediante prácticas responsables y sostenibles que permitan prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos derivados de nuestra actividad.

Asimismo, la Política se enmarca en las obligaciones y mejores prácticas aplicables en materia de sostenibilidad, reporte corporativo y transparencia, incluyendo, cuando resulte de aplicación, la normativa europea y española sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, la Directiva (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (“**CSRD**”) y el enfoque de doble materialidad, como base para identificar, evaluar y reportar los impactos, riesgos y oportunidades relevantes del Grupo en materia ESG.

Nuestro compromiso firme con el desarrollo sostenible se materializa en su adhesión o seguimiento a iniciativas globales líderes en sostenibilidad tales como:

1. Adhesión como miembros al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
2. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. La Convención Europea sobre los Derechos Humanos.
4. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
5. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
6. Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a todas las sociedades del Grupo CIRSA sobre las que el Grupo ejerza un control efectivo, así como en aquellos territorios en los que mantenga presencia o actividad empresarial, y de acuerdo con la normativa aplicable en los países en donde opera el Grupo.

3. Compromisos y Principios de Actuación

Grupo CIRSA entiende que para un desarrollo sostenible se ha de actuar sobre cuatro áreas, las clásicas -medio ambiente (E), social (S) y gobernanza (G) y derivada de nuestra actividad una cuarta, el Juego Responsable.

Los compromisos y principios de actuación previstos en esta Política se desarrollan y complementan con el resto de políticas, normas y procedimientos internos del Grupo vinculados a la sostenibilidad y a la gestión responsable de su actividad, incluyendo, entre otras, las relativas a Juego Responsable, medioambiente, cumplimiento normativo, derechos humanos, personas, cadena de valor, privacidad y protección de datos, prevención del blanqueo de capitales y responsabilidad fiscal.

Por este motivo, establece sus compromisos y principios de actuación en base a ellas:

Compromiso con el Juego Responsable

- Cumplir con la legislación vigente en materia de Juego Responsable.
- Aplicar principios y prácticas orientadas a prevenir y abordar la participación desordenada en los juegos de azar, de cara a proteger a los grupos vulnerables.
- Formar, promover y difundir los principios en materia de Juego Responsable entre todos sus empleados y clientes.
- Desarrollar iniciativas en materia de Juego Responsable.
- Proporcionar diversos recursos de ayuda a aquellos que muestren conductas de riesgo y precisen de apoyo.

Compromiso con el Medio Ambiente (E)

- Respetar la normativa en materia de medio ambiente que resulte de aplicación y asegurar un cumplimiento firme de los requerimientos en este ámbito por parte de sus empleados y proveedores.
- Velar por una optimización del consumo energético de las instalaciones y una disminución del consumo energético asociado a fuentes de energía no renovables.
- Impulsar entre empleados y proveedores una cultura de protección del medio ambiente.
- Hacer un uso racional de los recursos, desarrollando iniciativas en materia de economía circular aplicada al negocio.

Compromiso con los Empleados y la Sociedad (S)

- Cumplir la legislación vigente en materia de condiciones laborales, haciendo especial hincapié a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Prevenir y evitar situaciones derivadas de los riesgos psicosociales contando para ello con los protocolos y medidas de actuación que aseguren el funcionamiento de los canales de denuncia y de las acciones correctivas que puedan derivarse de las mismas.
- Fomentar la diversidad e igualdad de oportunidades en la selección y retención del talento. Asimismo, promover el desarrollo profesional de nuestros colaboradores en un entorno motivador e integrador.
- Mantener un espacio de trabajo seguro y saludable mediante la gestión preventiva de los riesgos, la adopción de medidas preventivas y correctoras y la promoción y protección de la seguridad y la salud entre los empleados.
- Comprometernos a trabajar únicamente en mercados regulados a través de empresas locales.

Compromiso con el Buen Gobierno, la Ética e Integridad y las Buenas Prácticas en la Cadena de Valor (G)

- Fomentar un comportamiento honesto y ético, que no duda en evitar y rechazar cualquier forma de corrupción. Nuestra actividad está diseñada para que cada persona que forma parte del Grupo cumpla estrictamente con la legislación actual en todos los lugares en los que ejercemos nuestra actividad.
- Formar en asuntos de cumplimiento (anticorrupción, blanqueo de capitales, etc.) del personal cuya labor está relacionada con el cumplimiento normativo.
- Asegurar el funcionamiento de los mecanismos de control interno y velar por el cumplimiento de los comportamientos esperados en materia de buen gobierno, ética e integridad.

- Impulsar una cultura sostenible y el comportamiento ético de todos los empleados en su desempeño diario.
- Cuidar la relación con los clientes, persiguiendo las siguientes actuaciones:
 - Prestar un servicio de calidad, realizando un seguimiento de la experiencia del cliente con el Grupo, mediante encuestas de satisfacción u otros medios que permitan una escucha activa y permanente.
 - Proteger la debida confidencialidad en el tratamiento de datos personales de todos los usuarios.
 - Gestionar y resolver las reclamaciones en tiempo y forma, para que el grado de satisfacción sea máximo.
- Velar por la relación con los proveedores, estableciendo las siguientes actuaciones:
 - Promover que los proveedores cumplan con los valores de sostenibilidad del Grupo y con los principios establecidos en esta Política, así como en otros marcos normativos internos que resulten de aplicación.
 - Impulsar el cumplimiento de aspectos de sostenibilidad o ESG que permitan extender los compromisos del Grupo CIRSA a la cadena de valor.
- Perseguir la protección y la mejora del medio ambiente en toda la cadena de valor, promoviendo la utilización de recursos de manera responsable y racional, aplicando un enfoque de eficiencia y buscando la minimización de los impactos ambientales.
- Actuar conforme a los principios de responsabilidad fiscal del Grupo, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicables, la cooperación con las autoridades fiscales y una gestión fiscal alineada con la normativa vigente, los principios de buen gobierno y la Política Fiscal corporativa.

4. Comunicación y diálogo con los grupos de interés

Grupo CIRSA mantendrá a disposición de sus grupos de interés diversos canales de comunicación, participación y diálogo, y se comprometerá a darles la máxima difusión posible.

Asimismo, se asegurará de mantener canales de escucha y diálogo con ellos orientados a:

- Conocer las expectativas de las partes que afectan o que pueden ser significativamente afectadas por las actividades y servicios del Grupo.
- Establecer relaciones de confianza sobre las bases del diálogo, la colaboración y el beneficio mutuo estableciendo canales de comunicación adecuados y eficientes.
- Impulsar la cultura sostenible de todos los empleados en su desempeño diario.

5. Roles y responsabilidades

La presente Política distingue entre los órganos sociales responsables de su aprobación, supervisión y control —el Consejo de Administración, la Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento— y las funciones ejecutivas y de gestión encargadas de su coordinación, impulso e implementación —el Comité interno de ESG y la Dirección Corporativa competente en materia de sostenibilidad—. Todos ellos actúan de forma coordinada para asegurar una gestión ESG consistente y alineada con la estrategia del Grupo.

Corresponde al Consejo de Administración como órgano responsable en última instancia y, entre otras funciones, la aprobación de la Política.

La Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación asiste a este en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de ESG y, en particular, evaluar y revisar periódicamente las políticas medioambientales y sociales asociadas y supervisar que las prácticas y actuaciones de la Sociedad en materia ESG.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso de elaboración de la información de sostenibilidad, la gestión de los riesgos asociados y la integridad de la información reportada, informando al Consejo de Administración con carácter previo a su formulación.

El Comité interno de ESG coordina la función de sostenibilidad, al tiempo que asegura su transversalidad en todo el Grupo, e impulsa las acciones y los proyectos en materia de sostenibilidad.

Por último, la Dirección Corporativa de Relaciones Institucionales, Acción Social y ESG, liderada por un miembro de la Alta Dirección, responsable de la coordinación y supervisión de la estrategia y el desempeño en materia ESG, supervisa el desempeño en materia ESG para velar por su alineamiento con los objetivos y acciones estratégicas a desarrollar y con los compromisos de la presente Política. Asimismo, colabora con las áreas corporativas y unidades de negocio, a través de grupos de trabajo, en la gestión sostenible y responsable del Grupo.

6. Información y Comunicación

La transparencia y la comunicación son factores fundamentales para transmitir confianza y credibilidad, a los mercados e inversores, al igual que a los empleados y clientes y demás grupos de interés. En este sentido, el Grupo CIRSA se compromete a:

- Mantener criterios de comunicación, marketing y publicidad responsables, teniendo en cuenta los posibles riesgos reputacionales derivados de un eventual incumplimiento.
- Poner a disposición de sus grupos de interés diversos canales de comunicación, participación y diálogo; revisándolos y actualizándolos de forma continua.
- Promover y exigir compromisos en materia de sostenibilidad acordes con los definidos internamente, a toda su cadena de valor, incluyendo clientes, socios, proveedores y demás grupos de interés.
- Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de sostenibilidad ESG, en particular, hacia los accionistas, inversores institucionales, comunidad financiera y agencias de calificación.
- Favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y de sostenibilidad de su actividad, de conformidad con la normativa aplicable en cada momento y, cuando resulte exigible, con los estándares de reporte derivados de la CSRD y del marco europeo de información de sostenibilidad. A estos efectos, el Grupo CIRSA tomará en consideración el enfoque de doble materialidad para identificar y reportar los impactos, riesgos y oportunidades relevantes en materia ESG, y hará pública tanto la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país como aquella asumida de manera proactiva.

7. Aprobación, vigencia y difusión

La presente Política de ESG ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Cirsa Enterprises, S.A. en su reunión de 25 de septiembre de 2026, entrando en vigor en la misma fecha.

Su contenido será objeto de revisión periódica cuando proceda con el fin de adaptarla a cambios normativos o incorporar mejores prácticas en la materia, habiendo tenido lugar su última revisión en fecha 28 de julio de 2026. El citado Consejo de Administración será el órgano competente para su modificación, previa supervisión por parte de la Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación.

La Política estará disponible en la intranet del Grupo. Igualmente, será puesta a disposición de terceros mediante su publicación en la página web de CIRSA.

CIRSA
Ctra. de Castellar, 298
08226 Terrassa. Barcelona. Spain
T. 34 93 728 33 18
info@cirsa.com
www.cirsa.com

